C.DIP 93110 25/06/2018 13:29

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Acaba de emitirse una sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Jerez de la Frontera (Cádiz) en la que se recoge que la empresa Louis Berger Aircraft Services, Inc. (LBAS) ha dejado de aplicar de modo unilateral el convenio colectivo actuando de mala fe con la intención de doblegar la voluntad de los trabajadores del aeropuerto de la Base de Rota. La sentencia declara nula la modificación realizada por la empresa y deja sin efecto las medidas adoptadas.

Se trata de un nuevo fallo a favor de los trabajadores y en contra de la concesionaria de los servicios aeroportuarios, que se suma a las anteriores sentencias que declararon improcedentes los despidos y a distintas resoluciones de la Inspección de Trabajo.

En este contexto, hemos conocido que la empresa Louis Berger ha resultado adjudicataria de un contrato de 14,1 millones de euros por parte del operador aeroportuario público AENA. Un proyecto inversor que consiste en la ampliación y renovación del aeropuerto de Palma de Mallorca en las Islas Baleares.

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno ante el conflicto laboral en la Base de Rota y el desprecio de la multinacional americana concesionaria a los derechos de los trabajadores?

¿Cómo es posible que una empresa inmersa en un grave conflicto laboral como el de la Base de Rota consiga un proyecto de envergadura en el aeropuerto de Palma de Mallorca?

¿Cuáles son los motivos por los que ha resultado adjudicataria de un contrato de AENA la multinacional americana que opera en la Base de Rota y que conculca la legislación laboral española?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 25 de junio de 2018

Fdo.: Miguel Ángel Bustamante Martín
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-EM